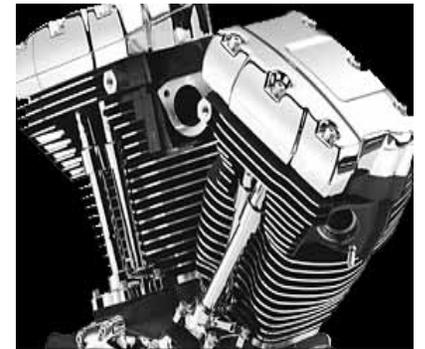




# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE HARLEY-DAVIDSON, INC.



# Código de conducta de proveedores de Harley-Davidson

Siempre se trata de trabajo en equipo. Nosotros sabemos que es limitado lo que podemos hacer solos, esta es la razón por la que dependemos de usted, nuestros proveedores para ayudarnos a lograr nuestras metas. Consideramos que usted es parte de nuestro equipo y como tal esperamos tratarlo de una manera que sea consistente con nuestros Valores y esperamos que sus empleados actúen en una forma coherente con nuestros Valores cuando trabajen con nosotros.

Este folleto le proporcionará información adicional sobre Harley-Davidson incluyendo los antecedentes de nuestra compañía y nuestros Valores, también le proporcionará indicaciones específicas para ayudarle a usted y a sus empleados a cumplir con el Código de conducta de proveedores de Harley-Davidson.

# La empresa Harley-Davidson



- Harley-Davidson se inició en 1903, en un cobertizo de 3 m x 5 m (10 pies x 15 pies) ubicado en la esquina de la 38ª y Highland en Milwaukee, Wisconsin. Los hermanos Davidson, William D., Walter y Arthur y William S. Harley fabricaron su primera motocicleta utilizando las mejores herramientas disponibles, principalmente sus manos y su ingenio.
- Desde entonces, Harley-Davidson ha aprendido muchas lecciones valiosas sobre la manera de operar una empresa con éxito. Nuestro enfoque no solamente es proporcionar un producto de calidad a nuestros clientes sino también ofrecerles una experiencia total. La declaración de nuestra misión es la siguiente:

**NOSOTROS HACEMOS QUE LOS SUEÑOS SE  
CONVIERTAN EN REALIDAD CON LAS  
EXPERIENCIAS DEL MOTOCICLISMO,  
PROPORCIONANDO A LOS MOTOCICLISTAS Y  
AL PUBLICO EN GENERAL UNA LÍNEA  
CRECIENTE DE MOTOCICLETAS, PRODUCTOS  
Y SERVICIOS DE MARCA EN SEGMENTOS  
SELECCIONADOS DEL MERCADO.** <sup>3</sup>

# Los valores Harley-Davidson

- Nuestros valores son las reglas básicas las cuales usamos para operar:



**DIGA LA VERDAD  
SEA JUSTO  
CUMPLA SUS PROMESAS  
RESPETE AL INDIVIDUO  
PROMUEVA LA CURIOSIDAD INTELECTUAL**

- En Harley-Davidson tenemos el compromiso de una visión corporativa que es un mandato sobre la manera como llevamos nuestra empresa. Dentro de esta visión, ponemos énfasis en las relaciones que consideramos cruciales para nuestro éxito, incluyendo nuestras relaciones con los clientes y proveedores. Nuestra visión declara que:

**HARLEY-DAVIDSON, INC. ES UNA EMPRESA INTERNACIONAL ACTIVA, LÍDER EN SU COMPROMISO DE MEJORAR CONTINUAMENTE NUESTRAS RELACIONES DE BENEFICIO MUTUO CON TODOS LOS PARTICIPANTES INTERESADOS (CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS, ACCIONISTAS, GOBIERNO Y SOCIEDAD).**

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- Como proveedor de Harley-Davidson, esperamos que cumpla con los Valores Harley-Davidson y que nos ayude para asegurar que todo miembro de la familia Harley-Davidson los cumpla también.
- Para ayudarle, hemos desarrollado algunos principios guía, el Código de conducta de proveedores.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Confidencialidad*
- Los secretos de familia permanecen en la familia. En Harley-Davidson los proveedores no son solamente parte de la empresa, son parte de la familia Harley-Davidson. Al igual que todas las familias, tenemos secretos que debemos mantener dentro de la familia, por lo menos hasta que estemos preparados para hacerlos públicos. La información confidencial, propiedad intelectual y las ideas innovadoras son activos valiosos de la compañía y no deben ser divulgados.
- La información confidencial incluye, la información financiera no pública como son los planes comerciales, procesos de fabricación, diseños y productos nuevos o diseños mejorados; servicios o procesos; precios y estrategias de mercadeo; inventos y listados de clientes, para mencionar algunos. Los derechos de la propiedad intelectual, incluyendo patentes, marcas de fábrica, derechos de autor y secretos comerciales también son activos valiosos y deben manejarse cuidadosamente.
- La información delicada de la compañía debe reservarse solamente para propósitos comerciales y no para beneficio personal ni el beneficio de otros. Esta información debe limitarse solamente a quienes verdaderamente la necesiten para hacer su trabajo para la compañía.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

## • *Confidencialidad*

Conservar la confidencialidad ayuda a la compañía:

- ❖ **Asegúrese** de que lo que decimos es oportuno y consistente.
- ❖ **Mantener** nuestra ventaja competitiva guardando la información delicada dentro de la familia Harley-Davidson hasta que estemos listos para compartirla con el público.
- ❖ **Cumplir** con las leyes de seguridad de los Estados Unidos que se aplican a las compañías que se compran y venden públicamente referentes a la revelación apropiada de información de la compañía.

Además, usted debe estar consciente que las leyes de valores de los Estados Unidos prohíben que los individuos que poseen información material no pública compren o vendan o ayuden a otros a comprar o vender los valores de dichas compañías.

Su responsabilidad de salvaguardar la “Información confidencial” no expira con la finalización o vencimiento de su relación como proveedor. Esta responsabilidad continúa hasta que la información se haga pública o hasta la expiración de la estipulación de confidencialidad indicada en el acuerdo de proveeduría.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Declaraciones exactas*

- ❖ Uno de los valores claves en Harley-Davidson es “Decir la verdad”.
- ❖ Harley-Davidson espera que sus proveedores proporcionen información cierta y precisa sobre su empresa, productos y términos comerciales.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Uso de correo electrónico, Internet y correo de voz*

Tecnología es una necesidad en el mundo actual de la alta velocidad. Es nuestra expectativa que todas las comunicaciones electrónicas enviadas por nuestros proveedores cumplan con lo siguiente: ser apropiadas para la audiencia prevista; que no contengan lenguaje ofensivo ni abusivo y que el idioma o la información contenida no viole la ley ni los reglamentos.

Cuando los proveedores se comuniquen de nuestra parte con los empleados de Harley-Davidson o cualquiera de sus subsidiarias, subproveedores o terceros, se espera que se comporten de una manera que cumpla con todas las políticas y procedimientos en forma consistente con los Valores Harley-Davidson.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Salud y seguridad*

Harley-Davidson tiene el compromiso de seguridad y salud de sus empleados y realiza todas sus operaciones en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Se espera que los proveedores proporcionen un ambiente de trabajo seguro que promueva la prevención de accidentes y minimice la exposición a riesgos para la salud.

Se espera que los proveedores permanezcan en cumplimiento material con todas las leyes de salud y seguridad aplicables a la operación y uso de las instalaciones en las que los productos se fabrican o almacenan de parte nuestra.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Utilización de las marcas comerciales  
Harley-Davidson y Buell*

Es posible que en ocasiones usted desee mostrar su orgullo en los productos que usted suministra a Harley-Davidson y Buell usando las marcas comerciales Harley-Davidson como lo es el nombre “Harley-Davidson” o el logo Bar and Shield. Comprendemos esa sensación de orgullo.

Sin embargo, a pesar de lo emocionante que puede ser revelar su relación con Harley-Davidson y Buell; en general se prohíbe a los proveedores el uso de cualquiera de las marcas comerciales Harley-Davidson y Buell.

Las marcas comerciales Harley-Davidson y Buell son activos extremadamente importantes de la compañía y necesitamos su ayuda para proteger estos activos y asegurarnos de que se utilizan en forma correcta para el beneficio de la Compañía. Sírvase contactar su representante Harley-Davidson o Buell para obtener información adicional sobre el procedimiento de consideración de las solicitudes de los proveedores para utilizar las marcas comerciales Harley-Davidson y Buell.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Comunicación en los medios*

Por lo regular los medios de comunicación, analistas de inversiones y los accionistas desean obtener información de Harley-Davidson. A pesar de ser emocionante hablar sobre la experiencia Harley-Davidson y Buell, especialmente debido a que usted tiene parte en su creación, no ponga en peligro a su organización o a Harley-Davidson compartiendo la información confidencial.

Si los medios de comunicación u otros inquieran sobre Harley-Davidson o su relación con Harley-Davidson o Buell, sírvase referir a la persona al Departamento de Comunicaciones Corporativas Harley-Davidson. El número de teléfono del Departamento de Comunicaciones Corporativas es (414) 343-8300. Un representante de ese departamento pondrá a la persona en contacto con el vocero correspondiente o decidirá si la Compañía hará comentarios o proporcionará información.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Compra de obsequios o entretenimiento por los proveedores para los empleados de Harley-Davidson*

## **Obsequios, comida y entretenimiento**

- ¿Negocios o placer? En ocasiones ambos se juntan. En algunas relaciones comerciales, especialmente, en las empresas que se fundamentan en las relaciones personales como Harley-Davidson, se acostumbra dar y recibir obsequios, comidas o entretenimiento.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Obsequios o entretenimiento de proveedores para empleados de Harley-Davidson*

En tanto es aceptable dar y recibir las cortesías comerciales acostumbradas, existen ciertas directrices que usted debe seguir para asegurarse de que no sean consideradas excesivas e inapropiadas para una relación de negocios:

- ❖ Las comidas pueden ofrecerse si tienen una finalidad de negocios, son razonables en su costo y apropiadas en cuanto a tiempo, lugar y costo.
- ❖ Los obsequios deben ser infrecuentes y de valor moderado.
- ❖ Los obsequios deben cumplir con las leyes de EE. UU., locales y extranjeras.
- ❖ Los obsequios no deben avergonzar a la compañía, a la persona que recibe el obsequio ni a la persona que lo da.
- ❖ Se prohíbe obsequiar bebidas alcohólicas.
- ❖ Viajes, el uso de casas de campo y otros obsequios de entretenimiento excesivo son inherentemente comprometedores y no deben aceptarse ni ofrecerse.
- ❖ El efectivo o su equivalente nunca debe ser ofrecido ni recibido como obsequio.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Obsequios o entretenimiento de proveedores para empleados de Harley-Davidson*

Si usted da u ofrece un obsequio, favorece o proporciona entretenimiento excesivo que viole estas normas o parezcan inapropiados, los empleados de Harley-Davidson deben rechazarlos y devolver dichos obsequios. Le agradeceremos no poner a nuestros empleados en esta posición ofreciendo obsequios y entretenimiento inapropiados.

Los proveedores no tienen ninguna obligación de dar obsequios, entretenimiento ni servicios a los empleados de Harley-Davidson. Si usted siente que está siendo presionado para suministrar obsequios o entretenimiento a alguna persona afiliada con Harley-Davidson, sírvase informar sobre el incidente al Abogado general de Harley-Davidson o llamar a la línea de Informes en el (800) 688-2316 y presione 2.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Pagos impropios*

El soborno y el cohecho son ilegales y están sujetos a la penalización criminal en muchos países incluyendo los Estados Unidos. *La ley de prácticas corruptas extranjeras de 1977*, entre otras, estipula que es ilegal que los ciudadanos y empresas de EE. UU., sus funcionarios, directores, empleados y agentes y todos los accionistas que actúen en su nombre ofrezcan sobornos a los funcionarios extranjeros.

Los sobornos, cohechos y pagos similares a los funcionarios de gobierno, empleados de Harley-Davidson o agentes que actúen en nombre de Harley-Davidson están estrictamente prohibidos. Esta prohibición también es aplicable en las áreas en que esta actividad puede no violar las leyes locales.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Conflicto de intereses*

En la medida que usted trabaja con Harley-Davidson para hacer realidad el sueño del motociclismo, es importante evitar toda situación, relación o disposición que entre en conflicto con los intereses de Harley-Davidson o que comprometa su capacidad de cumplir con sus obligaciones contractuales con Harley-Davidson.

Todo conflicto potencial debe hacerse del conocimiento del Abogado general de Harley-Davidson, Inc. antes que en realidad se convierta en un conflicto de intereses.

Pueden haber circunstancias en las que un conflicto de interés potencial puede no violar el código Harley-Davidson o el código de conducta empresarial.

En algunos casos, puede obtenerse una renuncia de intereses o una excepción del Abogado general de Harley-Davidson, Inc. Usted puede comunicarse con el Abogado General de Harley-Davidson, Inc. en el número indicado anteriormente en este folleto.

# CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Conflictos de intereses*

Si tiene preguntas o necesita aclarar dudas sobre una situación o relación que pueda considerarse un conflicto de intereses, usted puede comunicarse con el Abogado general de Harley-Davidson, Inc. en el número indicado en anteriormente en este folleto. Algunos ejemplos de lo que se considera un conflicto de intereses incluyen lo siguiente:

- ❖ Un proveedor emplea a un especialista en ciencias de información para trabajar por la noche y los fines de semana como asesor pagado para el Proveedor para ayudar a solucionar un problema con uno de los proyectos de la compañía, ni el proveedor ni el especialista consultaron con el Abogado general de Harley-Davidson, Inc. antes de iniciar esta relación.
- ❖ Un proveedor proporciona empleo al hijo de un empleado de la compañía como practicante durante las vacaciones. El proveedor también está participando en la licitación por un contrato clave por servicios adicionales para Harley-Davidson y sabe que el mismo empleado de la compañía tiene la responsabilidad de otorgar ese contrato, ni el proveedor ni el empleado de la compañía consultaron ni recibieron autorización del Abogado general de Harley-Davidson, Inc. antes de darle el empleo al hijo del empleado de la compañía.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

- *Responsabilidades ambientales*

Mientras trabajamos cada día para preservar el legado Harley-Davidson, también debemos trabajar para conservar nuestro medio ambiente para las generaciones futuras. Los proveedores deben usar buen juicio y cumplir con sus responsabilidades con respecto al medio ambiente.

Existen leyes del medio ambiente internacionales, federales, estatales y locales que guían nuestros esfuerzos cuando se trata de minimizar la emisión, generación, descarga y desecho de materiales peligrosos y otros residuos. Se espera que los proveedores tomen decisiones que cumplan con estas leyes.

- *Buen ciudadano corporativo*

Harley-Davidson se enorgullece de ser un buen ciudadano corporativo con todas las partes interesadas. Esperamos que nuestros Proveedores también sean buenos ciudadanos corporativos y que cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo las que gobiernan la fabricación de nuestros productos, seguridad, mano de obra infantil, empleo, mano de obra y el medio ambiente.

Además, se espera que los proveedores estén familiarizados con las prácticas comerciales de sus subproveedores y contratistas y que con ellos operen dentro de las guías indicadas en este código.

Nosotros tomamos nuestros valores y este código muy seriamente. Lo vemos como el fundamento y el elemento vital de toda relación con nuestros proveedores.

# Información importante de contactos

Para hacer una pregunta o informar sobre una situación (ya sea proporcionando su nombre o anónimamente) que potencialmente sea una violación del Código de conducta de proveedores llame a cualquiera de los siguientes números:

Harley-Davidson, Inc.,  
Línea de llamadas sin cargo  
(800) 688-2316 (presione 2)

Harley-Davidson, Inc.  
Departamento Jurídico/oficina  
del abogado general  
(414) 343-4148

También puede enviar una carta firmada o sin firma al consejo general de Harley-Davidson, Inc. al 3700 West Juneau Avenue, Milwaukee, Wisconsin 53208 EE. UU.